
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ESCALAS JOSE ALBERTO s/QUIEBRA; CUIJ 21-00022567-0, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 31/07/25; Por contestada la vista en los términos expresados por Sindicatura. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025.

S/C 546254 Ago. 21 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SERRUYA, CLAUDIO JESUS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02052086-5, hace saber lo siguiente: El día 13 del mes de Junio de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados SERRUYA, CLAUDIO JESUS NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02052086-5, acepta el cargo y, a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcibifsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457, la Resolución dice: SANTA FE, 28 de Mayo de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CLAUDIO JESUS NICOLAS SERRUYA, DNI Nº 35.139.856, mayor de edad, empleado, apellido materno Serruya, domiciliado realmente en Pje Galisteo 1582 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1era. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 04 de Agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de septiembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de octubre de 2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 22 de Julio de 2.025.

S/C 546256 Ago. 21 Ago. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TENAGLIA, MARISA LEONOR s/Quiebra; CUIJ 21-02053460-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados TENAGLIA, MARISA LEONOR s/QUIEBRA; CUIJ 21-02053460-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Fecha 24/06/2025, se ha ordenado; 1) Declarar la quiebra de MARISA LEONOR TENAGLIA, DNI Nº 17.621.564, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle en Rosario Nº 2265 de la localidad de Sauce Viejo y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe. 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA Nº 1458 de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: de Lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342-155448950: Celular. Correo Electrónico: cpnaldomaydana@gmail.com. Se pondrá a disposición la clave del expediente para su consulta digital, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 27/08/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el 11/09/2025, como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 10/10/2025 como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día a 24/11/2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. VERONICA TOLOZA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Santa Fe, 4 de Julio de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546258 Ago. 21 Ago. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FACTA, ROBERTO FELIX s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02050777-9, hace saber lo siguiente: El día 13 del mes de Junio de 2025, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nº 10.863.420 acepta el cargo de síndico de autos, constituyendo domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico aguirremauri@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. la Resolución dice: SANTA FE, 30 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROBERTO FELIX FACTA, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 16.548.122, de apellido materno FARIAS, con domicilio real en calle Mitre 5587; y legal en calle San Martín 7285, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. ... 13) Fijar el día 24 de julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin,

(Juez); Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria). Santa Fe, 23 de Junio de 2025.

S/C 546260 Ago. 21 Ago. 27

EL Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. SEC. UNICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, comunica por dos días que en los autos: NAY, DAIANA GUADALUPE s/QUIEBRA; CUIJ 21-02019255-8, se ha declarado la conclusión de quiebra; Tomo: 2025, Folio: Resolución: 237 de fecha 10/06/2025 (...) RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de DAIANA GUADALUPE NAY, DNI 36.627.057, por la causal del tiempo transcurrido desde la clausura del procedimiento: (fs. 263 y v.) sin que se reabra (art. 231 LCQ) oficiándose a sus afectos a los organismos respectivos. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Junio de 2025.

\$ 1 546128 Ago. 21 Ago. 22

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de la PRIMERA Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "BURETE, VERONICA GUADALUPE C/ PEREZLINDO, IGNACIO FEDERICO S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" (CUIJ 21-10775869-8) tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se dispuso lo siguiente: "SANTA FE, 3 de Julio de 2025. Proveyendo escrito cargo n° 6661/2025: Agréguese. Téngase presente. Pasen los autos a resolución, con noticia a las partes. Notifíquese.- DR. FRANCISCO MURO MULLER Prosecretario. DR. RUBEN ANGEL COTTET Juez a/c"

S/C 546669 Ag. 21 Ag. 25

EL Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. SEC. UNICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE comunica por dos días que en los autos: GUTIERREZ, LORENA JUANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02003921-0, se ha declarado la conclusión de quiebra: Tomo: 2025 Folio: Resolución: 94, fecha 04/04/2025 (...) RESUELVO: Declarar concluída la quiebra de LORENA JUANA GUTIERREZ, de apellido materno Perez DNI 32.908.852, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluída la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Junio de 2025. Secretaria.

S/C 546146 Ago. 21 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AZAGURY, MELISA ALEJANDRA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02053359-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 4 de Agosto de 2025. ... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Melisa Alejandra Azagury, argentina, de apellido materno Picazzo, DNI Nº 32.702.574, soltera, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-32702574-6, domiciliada, según dice, en calle La Rioja 1948 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 2460, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. De aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 06 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 24 de septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 12 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 19 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Agosto de 2025. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN EDUARDO A. MANGIAMELI, domiciliado en calle Avda. J.J. Paso Nº 3248, a quien se designa en tal carácter; debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c. Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RUGGIERI, FLAVIA INES s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02053867-5), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 4 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Flavia Inés Ruggieri, argentina, de apellido materno Hcen, DNI Nº 23.755.936, soltera, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-23755936-9, domiciliada, según dice, en Pasaje Dones 4759 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Moreno 2571 PB, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 06 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 24 de septiembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 12 de noviembre de 2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 19 de diciembre de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS, (Juez a/cargo); PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Agosto de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 7632: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN JAVIER DARIO FALCO, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los

apercibimientos de ley. Proveyendo escrito cargo Nº 7638: Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c; Dra. MARÍA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

S/C 546492 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WERLE, LUISA ALBA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054533-7), se ha declarado en fecha 08/08/2025 la quiebra de LUISA ALBA WERLE, D.N.I. Nº 10.935.376, mayor de edad, jubilada, apellido materno Pamater, domiciliado realmente en calle Pedro Zenteno 2145 Piso 7 Dpto 27, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé Nº 2670, de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20/08/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/10/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2025.

S/C 546450 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BENITEZ, CLAUDIO ALEJANDRO s/QUIEBRA CUIJ 21-02054137-4; Se ha dispuesto: SANTA FE, 4 DE AGOSTO DE 2025: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO BENITEZ DNI 32.598.670 domiciliado realmente en MONSEÑOR RODRIGUEZ 6559, Bº NUEVO HORIZONTE, SANTA FE PROVINCIA DE SANTA FE y legalmente en Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones el fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/10/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/11/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25 para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546282 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BARRIENTOS, ELIAS GONZALO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054281-8, Se ha dispuesto: SANTA FE, 5/8/2025: 1) Declarar la quiebra de ELIAS GONZALO BARRIENTOS DNI 33949797, domiciliado realmente en DORREGO 4767 y legalmente en Alvear 3291 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora Del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/10/25, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/11/25, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25, para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546285 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GASPARINI OLGA EMILIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053892-6, Se ha dispuesto: SANTA FE, 5/8/2025: 1) Declarar la quiebra de OLGA EMILIA GASPARINI DNI 14.535.555, domiciliada realmente en San Martín Nº 1031 de la ciudad de San Genaro y legalmente en Moreno 2407 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/10/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/11/25, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25, para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546286 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados SDNAF c/MARTINEZ MIRANDA MARIBEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 HOY DE RESOLUCION DEFINITIVA - CUIJ 21-10769786-9, que tramitan ante

el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a AMARILLA AXEL AGUSTIN, D.N.I. 41.865.047; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo día y hora de audiencia de conocimiento personal en los autos caratulados SDNAF c/MARTINEZ MIRANDA MARIBEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - HOY DE RESOLUCION DEFINITIVA - CUIJ 21-10769786-9; tramitados por ante este JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 9, comparece ante la Sra. Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ,... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Privar de la responsabilidad parental a los Sres. MIRANDA MARIBEL MARTINEZ (DNI 44.575.340) y AXEL AGUSTIN AMARILLA (DNI 41.865.047). 2) Designar TUTORA de JIMENA EVELYN AMARILLA DNI Nº 57.600.154 y LOANA GENESIS AMARILLA DNI Nº 59.862.324, a su tía paterna ELIANA MABEL PEREZ DNI 33.949.697. 3) Protocolícese. Fdo. Mariana Herz (Jueza); Maria Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 13 de Agosto de 2025.

S/C 546924 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: ATILIO O. SALAS INMOBILIARIA SRL c/PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA Y OTROS s/COBRO DE PESOS 21-45795242-8, ha resuelto notificar a los Sres. MARTA FACIO DNI 6.139.243 Y CARLOS ROSALES DNI 21.657.109, los siguientes decretos: SANTA FE, 01 de agosto de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Sr/a. María Marta Facio y Rosales Carlos Maximiliano Humberto. Notifíquese por edicto con formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud (juez); Dra. Silvina Diaz (Secretaria). Santa Fe, 4 de Agosto de 2025.

\$ 50 546236 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, con domicilio en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados NOVERASCO TITO EDUARDO C/CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN S/APREMIOS; (CUIJ 21-10769453-3), se notifica al demandado CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN de la liquidación practicada en los autos mencionados, por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe el proveído que así lo ordena: SANTA FE, 18 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 6717/25: De manifiesto la liquidación practicada a fs. 48 por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines notificatorios, procédase a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Por recibido, agréguese constancia de ARCA y publicación de edicto acompañados. Notifíquese. Fdo. Silvina Loza (Secretaria), Fernando Gastiazoro (Juez a/c). Santa Fe, 30 de Junio de 2025.

\$ 50 546821 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MUÑOZ, MIRTHA GRACIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054026-2, Se ha dispuesto: SANTA FE, 1 DE AGOSTO DE

2025: 1) Declarar la quiebra de MIRTHA GRACIELA MUÑOZ, DNI F6.414.624, domiciliada realmente en Monoblock 3, Departamento 247, Piso 2º, Barrio Las Flores II de la ciudad de Santa Fe y legalmente en Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones el fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 24/09/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/10/25, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 07/11/25, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/12/25, para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 546288 Ago. 21 Ago. 27

Por estar así dispuesto en autos IGLESIAS, VIVIANA MARIA c/DURAN, HORACIO ALEJANDRO s/HOMOLOGACION; CUIJ Nº 21-10775342-4, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Horacio Alejandro DURAN, D.N.I. Nº 37.145.884, de lo allí resuelto: SANTA FE, 03 de Abril de 2025 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Téngase por interpuesto pedido de HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO de la Sra. VIVIANA MARIA IGLESIAS contra HORACIO ALEJANDRO DURAN. Hágase saber al demandado, a los fines que manifieste lo que estime menester, bajo apercibimientos de proceder a su homologación sin más trámite. Dese intervención al Defensor General Nº 3. Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 del C.C.C.N., atento a la insuficiencia de recursos con que cuenta el Juzgado. Notifiquen los empleados: Bianco, Alesso y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Marina Borsotti, (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 18 de Junio de 2025; Téngase presente, agréguese. Con fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en la página Web del Poder Judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, (Juez); Dra. Marina Borsotti, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 23 de Junio de 2025.

S/C 546434 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FRANCO TARIFA, SAMUEL Y OTROS s/VENIA PARA EXAMEN DE ADN, (CUIJ 21-27925209-5), se ha ordenado notificar mediante edictos a MOSCOSO AGUIRRE, MAGDALENA, de nacionalidad paraguaya, CI 07220735, lo siguiente: SANTA FE, de Mayo de 2025, Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada VENIA JUDICIAL PARA REALIZAR PRUEBA DE PATERNIDAD BIOLÓGICA en favor de la adolescente Sofia MOSCOSO. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Líbrese rogatoria a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Atento lo manifestado en relación al domicilio de la Sra. MOSCOSO AGUIRRE, autorizase a notificar mediante edictos.

Córrase vista a la Defensoría General. Notifíquese. Fdo. en el sistema informático el 04/06/2025 por Dr. Rubén A. COTTET, Juez; Dra. Natalia S. BELAVI, Secretaria. Lo que se publica tres veces a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales (DIGITAL PÁGINA WEB (art. 67 CPCC y Circular Nº 05/25). El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 21 de Julio de 2025. Dra. Natalia Silvana Balavi, secretaria.

S/C 546436 Ago. 21 Ago. 25

Por estar así dispuesto en los autos SUAREZ, STELLA MARIS c/GARCIA, LEONARDO ISMAEL s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-10779259-4, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Leonardo Ismael GARCIA, D.N.I. Nº 21.647.359, de lo allí resuelto: SANTA FE, 22 de Julio de 2025, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado. Téngase por promovida petición de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Stella Maris SUAREZ. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Leonardo Ismael GARCIA, por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Atento lo manifestado, autorícese a notificar al Sr. Leonardo Ismael GARCIA, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Fernando A. Gastiazoro, (Juez); Adolfo José María Drewanz, (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los web del Poder Judicial. Santa Fe, de 2025.

S/C 546437 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-02048965-8 V.S, ha dispuesto que mediante edictos se notifique al Sr. Héctor Miguel Ruiz, que Adriana Zunilda Ruiz, solicita supresión de apellido paterno. Publíquense edicto una vez al mes en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de agosto de 2025. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 50 546275 Ago. 21

Por estar así dispuesto en los autos FLORES, MARTIN MIGUEL s/INCIDENTE DE REVISIÓN DE SENTENCIA (ART. 40 DEL CCCN), CUIJ Nº 21-10769948-9, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Leonardo Ismael GARCIA, D.N.I. Nº 21.647.359, de lo allí resuelto: SANTA FE, 25 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 8576: Téngase presente la renuncia formulada en relación al poder oportunamente otorgado por la Dra. Verónica Carbajales, Defensora General Zonal Nº 1. Intímese a los poderdantes a comparecer con nuevo patrocinio o apoderado en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la renunciante que deberá continuar sus gestiones hasta el vencimiento del plazo señalado (art. 46 del CPCC). A lo solicitado en el Punto 4) acompañado que sea el informe de la Cámara Nacional Electoral aludido y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Fernando Gastiazoro Juez; Cecilia Monti (Prosecretaria). OTRO

DECRETO: SANTA FE, 01 de Julio de 2025; Agréguese. Atento lo manifestado, y demás constancias de autos autorícese a notificar al Sr. Leandro Ismael GARCIA, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Fernando Gastiazoro (Juez); Adolfo José María Drewanz (Secretario). OTRO DECRETO: SANTA FE, 22 de Julio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, revócase por contrario imperio la parte del proveído de fecha 1 de julio de 2025 en la parte que dispone "Leandro" y en su lugar se ordena "Leonardo", quedando subsistente todo lo demás. Notifíquese. Fdo. Fernando Gastiazoro (Juez) Adolfo José María Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la web oficial del Poder Judicial. Santa Fe, 31 de Julio de 2025.

S/C 546435 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados CUADERNO DE PRUEBA OLEOHIDRAULICA SAN JUSTO SA c/ABALOS, MIRIAM ELENA s/Juicios Sumarios; CUIJ Nº 21-22946337-0/1 se notifica a la Sra. ABALOS, Miriam Elena, que en los autos referidos se ha fijado fecha de audiencia a los efectos de que absuelva posiciones, para el día 28 de Agosto de 2025, a las 10:30 hs. Art. 162 del CPCCSF: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. San Justo, 8 de Agosto de 2025. Fdo. Dra. Susana Carolina CARLETTI,

Secretaria.

\$ 200 546467 Ago. 21

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: IGLESIAS, ANDRÉS GABRIEL s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26169905-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios del Síndico actuante, en la suma de \$ 2.220.958,15, y los del apoderado del fallido en la suma de \$ 951.839,21; habiéndose dispuesto su puesta de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley; así como hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; según el decreto, que sigue: SAN JAVIER, 28 de Julio de 2025. Habiéndose cumplimentado lo requerido en el decreto de fecha 21/07/2025 -última parte-, y atento lo solicitado, póngase de manifiesto el proyecto de distribución final acompañado oportunamente por la Sindicatura, por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287, Suscríbanse por secretaría los edictos acompañados y publíquense en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. LAURA ALESSIO Jueza a/c; Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier, 6 de Agosto de 2025. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se hace saber que en los autos caratulados: GATTI ANGELINA LILIAN s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26192307-3, que por resolución judicial de fecha 23 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Angelina Lilian GATTI, D.N.I. Nº 36.490.298, con domicilio real en Adolfo Politti S/Nº de la localidad de La Criolla, Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 30 de julio de 2025 a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106,107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 28 de Agosto de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 15 de Septiembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Noviembre de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito Nº 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra la fallida, a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la

fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos Se libraré oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13) Hacer saber que a los fines de evitar reprogramaciones innecesarias de fechas, previo a la suscripción de los respectivos oficios dirigidos al empleador y a la entidad bancaria en la cual percibe sus haberes la fallida, deberá proceder al diligenciamiento de los restantes oficios y/o exhortos, acreditando al menos la recepción de los mismos por parte de los destinatarios. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Laura María Alessio (Jueza a cargo); Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). Ha resultado sorteado la Síndica de autos, la CPN Mabel Cecilia Toniutti, quien acredita su identidad mediante DNI N° 17.339.453, siendo los horarios de atención: Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs en el domicilio de calle Estanislao López 2556 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Teléfono 0342-5035338. Email: mabeltoniutti@hotmail.com.

S/C 546189 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados ZILLI, ITALO DIONISIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26192736-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ITALO DIONISIO ZILLI, argentino, Doc. Identidad N° 6.343.922, casado, apellido materno REDIGONDA, con último domicilio en calle Ignacio Crespo N° 170 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 14 de Agosto de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecretario.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: QUAINI MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO; CUIJ 21-02053632-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de QUIANI MIGUEL ANGELO, DNI 10078718, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 14 de Diciembre de 2024, con último domicilio en calle República de Siria 5984, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dr. IVÁN GUSTAVO Di CHIAZZA, JUEZ. Santa Fe, Agosto de 2025.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "CARRARO, PRIMO VICTORIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02054594-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de CARRARO, PRIMO VICTORIO DNI M 6.211.104, de apellido materno Barducco, con último domicilio real calle Cochabamba 3940 , de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. -

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de GOMEZ IRIONDO SUSANA DNI-F 1.534.470 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GOMEZ IRIONDO, SUSANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02052135-7). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN, JUEZ a/c

\$ 45 Ag. 21

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 9NA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "SALVADORE, MARIA DELIA S/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-02054566-3) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE MARIA DELIA SALVADORE DNI 3.214.424 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LOQUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.-FDO: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ) SANTA FE, DE AGOSTO DE 2025

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "RESTAINE, MONICA GUADALUPE S/ SUCESORIO 21-02054497-7 Año 2025", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MÓNICA GUADALUPE RESTAINE, D.N.I. N° F 13.333.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (JUEZ).- Santa Fe.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom), en autos caratulados "REDIFICCI, AGUSTIN ISIDORO S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02054601-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de REDIFICCI, AGUSTIN ISIDORO, DNI Nº 6.274.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. DR. Iván DI CHIAZZA, Juez.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados "MAINARDI, GLADYS VIRGINIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054298-2; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Doña MAINARDI, GLADYS VIRGINIA DNI Nº 11.556.161, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Dr. Carlos F. Marcolín -Juez a /c-) SANTA FE,...

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "TOZZINI, PRIMO S/SUCESORIO (CUIJ 21-02054361-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PRIMO TOZZINI, DNI Nº 2.395.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2025.Firmado: DR. IVÁN G. DI CHIAZZA

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y autos radicados en Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOREYRA, EMILIO RAMON S/ SUCESORIO - Cuij 21-02054675-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIO RAMON MOREYRA; D.N.I. 6.257.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. ANA ROSA ALVAREZ.- Secretaria. Santa Fe, ... de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados STRATTA, OSVALDO JOSE S/

SUCESORIO" (CUIJ 21- 02054296-6) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo José Stratta, D.N.I 6.306.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dr. Gabriel Abad, Juez a/c.

\$ 45 Ag.21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DEL MASTRO, HAIDEE DEL CARMEN S/SUCESORIO, Expte. N° CUIJ: 21-02053633-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña Haidee del Carmen DEL MASTRO, Argentina, mayor de edad, con DNI. N° F 6.030.791, nacida en Provincia de Santa Fe, el 28 de octubre de 1948, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 22 de mayo de 2025, con último domicilio en calle Alberdi 6444 Int. de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 13/06/2025, por el Dr. Gervasio J. Operto, Juez: Dr. Carlos Federico MARCOLIN.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos Caratulados: "CISNERO, RAMON OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02053807-1, se cita y emplaza a herederos, legatarios y terceros interesados, por fallecimiento de RAMON OSCAR CISNERO, DNI 10.597.894, quien falleciera el 20 de septiembre de 2024 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Acta N° 4270- Oficina/Secc. 3258 - Año 2024), con último domicilio en Av. Baranosky 2790 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe; a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley. (Fdo.:, Secretaria; Dr. Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez).- Santa Fe,

\$ 45 Ag. 21

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: FILOMENI, MIRTON UVER S/ SUCESORIO- 21-02054232-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirton Uver Filomeni, DNI N° 5.198.078 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN JUEZ.--

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "MARIN, TERESA ZULEMA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJN° 21-02054544-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios dela Sra. MARIN, TERESA ZULEMA, D.N.I. N°6.030.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "COLI, LIRIA ANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02054487-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIRIA ANA COLI, DNI N°2.394.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2025. Firmado: Firmado: DR. IVÁN G. DI CHIAZZA

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (1era Circunscripción Judicial de Santa Fe) - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "VARELA, DANIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054606-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Señora VARELA, DANIELA BEATRIZ, DNI 26.544.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DR. IVAN DI CHIAZZA (JUEZ).- SANTA FE, DE AGOSTO DE 2025.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA FLORA LOMBARDINI DNI F 5.560.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMBARDINI, ELDA FLORA S/ SUCESORIO " CUIJ 21-02054000-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe. Firmado por IVAN G Di CHIAZZA (Juez).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BIRCHER, DOMINGO EMILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054554-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BIRCHER, DOMINGO EMILIO, D.N.I. N.º M6.259.996 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS-Juez.

\$ 45 Ag. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral -Distrito Judicial N° 15, con asiento en la ciudad de Tostado, en autos caratulados: "GAITAN, DARIO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-26215666-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Darío Daniel Gaitán D.N.I N° 17.869.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JORGE DA SILVA CATELA (Juez a/c); DRA. MARCELA BARRERA (Secretaria).

\$ 45 Ag. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BIOLATTO ANGEL ALBERTO S/SUCESORIO 21-26269302-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BIOLATTO ANGEL ALBERTO DNI M8.433.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CENA KARINA RITA S/ SUCESORIO – 21-26269529-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CENA KARINA RITA DNI 23.621.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria – Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos MAGNOLI, HECTOR ANTONIO S S/ SUCESORIO 21-26256372-0 (1689/2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ANSELMO SEBASTIAN MAGNOLI DNI Nº 6.286.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria – Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Ag. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados VACOU, ENZO MARIO Y OTROS c/VACOU, PEDRO DOMINGO s/USUCAPIÓN; CUIJ Nº 21-25278512-1, se ha dispuesto: VERA, 28 de Julio de 2025. Agréguese el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL acompañado, previa certificación por Secretaria. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 4 de Agosto de 2025.

\$ 33 546213 Ago. 21 Ago. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5

CIVIL y COMERCIAL 3ª NOMINACION de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a FABIAN ANDRES ZAMAR, que en los autos caratulados CREDIAR SA c/ZAMAR FABIAN ANDRES s/Ejecutivo; Expediente Nº 21-24209503-8, se ha proveído lo siguiente: RAFAELA, 19/03/2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta. Por iniciada formal demanda de JUICIO EJECUTIVO contra ZAMAR FABIAN ANDRES, por el cobro de la suma de \$ 465.817,50, con más intereses, IVA s/Intereses y costas. Agréguese la documental en copias acompañada, debiendo exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo, intervención y certificación por la Actuaria y posterior devolución, mediante acta de constitución en depositario judicial de la misma. Ello bajo apercibimientos de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Fecho, cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los ingresos que le correspondiere percibir al demandado de la firma indicada en el domicilio que se denuncia, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con más el 100% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos líbrese oficio, haciéndole saber a la empleadora que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial, que previamente, deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Rafaela, a nombre de éstos autos y a la orden de éste Juzgado. Confiérase las autorizaciones y facultades solicitadas. Póngase en conocimiento de la firma oficiada que podrá brindar respuesta a la presente medida mediante comunicación electrónica a la siguiente cuenta de correo institucional: civil3rafa@justiciasantafe.gov.ar; o, en caso de no recibir respuesta por el mismo medio por parte del juzgado, cursar su respuesta en soporte papel a calle Alvear Nº 226 - Rafaela - Prov. de Santa Fe - CP 2300, individualizando la carátula de expediente y número de CUIJ para la cual se remite la respuesta. Para la suscripción de dichos oficios, los profesionales intervinientes deberán informar los datos de la cuenta judicial simultáneamente con la diligencia de la cautelar para suscripción de la actuaria. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Veronica Carignano, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, Juez.

\$ 300 546147 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos ANDREK ALDO RENE s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); (CUIJ 21-24053490-5) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, en fecha 01/07/2021, se ha presentado el Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios de fecha 08/07/2022: Honorarios Síndica Susana Beatriz Pardini: pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos ocho con cuatro centavos (\$ 168.308,04) (más 10% de aportes); Honorarios: Dres. Alfredo

Monteverde y Verónica Irene Botti: pesos cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y un centavos (\$ 50.492,41) en forma conjunta y en proporción de ley (más 13% de aportes); Honorarios Dra. Juliana Odetto: pesos veintiún mil seiscientos treinta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 21.639,61) (más 13% de aportes). Rafaela, 28 de Julio de 2025. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 546210 Ago. 21 Ago. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 de la 4ª Nom. de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a JORGE ALBERTO LELL que en los autos caratulados CREDIAR SA c/LELL JORGE ALBERTO s/Ejecutivo; Expediente Nº 21-24207676-9, se ha proveído lo siguiente: RAFAELA, 22/10/2024; Agréguese la constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y por notificado el demandado del primer decreto de la presente causa. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo. Silvestre, Secretaria; Vales, Juez. Notifíquese.

\$ 50 546148 Ago. 21 Ago. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Santa Fe, en los autos caratulados ASTESANA, DANIEL HUGO s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-24206192-3), ha dispuesto lo siguiente: RAFAELA, 5 de junio de 2025; Téngase presente. Asistiendo razón al recurrente en la comisión de un error de cómputo de fechas, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 26/05/2025. En su lugar, dispónese, fijar fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 17/10/2025, citando a los interesados a la audiencia informativa para el día 10/10/2025 a las 10,00 horas. Hágase saber mediante edictos. Fdo. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; Matías Raúl Colón, Juez. Rafaela, de 2025.

S/C 546262 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537177-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HOYOS LAUTARO NICOLAS y MINCH FRANCO ALCIDES s/APREMIO, se cita por el presente al demandado HOYOS LAUTARO NICOLAS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 3 de Junio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546416 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16536806-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ JUAN JAVIER s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LOPEZ JUAN JAVIER, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, de Abril de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546417 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537144-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUIROGA CELIA BEATRIZ s/APREMIO, se cita por el presente al demandado QUIROGA CELIA BEATRIZ, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 3 de Junio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546418 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16538913-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RASPO DANIEL JOSE EMILIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado RASPO DANIEL JOSE EMILIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546419 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16536821-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTELL CECILIA y VILLARRUEL HUGO s/APREMIO, se cita por el presente a los demandados MARTELL CECILIA y VILLARRUEL HUGO, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546421 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537773-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VELAZQUES ERNESTO RICARDO y VELAZQUES LEONARDO JESUS s/APREMIO, se cita por el presente a los demandados VELAZQUES ERNESTO RICARDO y VELAZQUES LEONARDO JESUS, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546422 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537621-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN DANIEL OSCAR s/APREMIO, se cita por el presente al demandados ROLDAN DANIEL OSCAR, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546424 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16538282-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRIMALDI MARIA JULIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado GRIMALDI MARIA JULIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 21 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546427 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16538104-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PARAVANO HERNAN GABRIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado PARAVANO HERNAN GABRIEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546428 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537614-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GAUNA MARIANO FRANCISCO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado GAUNA MARIANO FRANCISCO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546429 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16537814-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ECHANIZ SERGIO DAMIAN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ECHANIZ SERGIO DAMIAN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546430 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16534530-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE Y AMONGERO MARIA ANGELICA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546261 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16534531-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE

Y AMONGERO MARIA ANGELICA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546263 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16534534-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE; AMONGERO WALTER JOSE Y AMONGERO MARIA ANGELICA s/Apremio, se cita por el presente a los herederos del co-demandado AMONGERO FLAVIO ARCANGEL JOSE, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 23 de Julio de 2025. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 546264 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nom. Secretaria única de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ARANDA, ANA ZUNILDA D.N.I 4.147.453, con último domicilio en La Plata Nº731 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ARANDA, ANA ZUNILDA s/ Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-24210469-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Rafaela. Firmado AGOSTINA SILVESTRE GUILLERMO A. VALES ABOGADA - SECRETARIA ABOGADO - JUEZ.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "ACUÑA, HUGO RICARDO S/ SUCESORIO 21-24209533-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA, HUGO RICARDO, DNI 11.947.944, con último domicilio en calle Catamarca Nro. 695 de Súnchales (Sta. Fe), fallecido en Súnchales (Sta. Fe) en fecha 7/06/2024, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos . Firmado: SANDRA CERLIANI- Abogada, Secretaria a/c.- GUILLERMO A. VALES-Juez.-

Rafaela, 19 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "MUTTIGLIENGO MARTHA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-24207379-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTHA ELENA MUTTIGLIENGO, argentina, nacido en la localidad de Altos de Chipion, Provincia de Cordoba, DNI 5.125.123., domiciliada en Colonia Bicha, Provincia de Santa Fe y fallecida en fecha 08/02/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. COLON Juez a/c. CARINELLI: Secretaria.- Rafaela, de agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. "DEMETRIO YANINA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24205317-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. YANINA ALEJANDRA DEMETRIO, DNI 39.120.581, con último domicilio en Calle 27 de Septiembre Nro. 1502 de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12/05/2023 en la localidad de Rosario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA y GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ.- Rafaela, 20/08/2025

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. Matías Colón Juez a/c, Secretaría única a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Abogada, en autos caratulados "ALEM GLADYS EDELMA S/SUCESORIO" CUIJ 21-24210830-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GLADYS EDELMA ALEM con DNI F3.220.027 fallecida el 18/06/2025, con último domicilio en calle Avda. Misional Nº 1412 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ag. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados SAGER OSCAR ALEJANDRO s/supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-27889892-7, se hace saber que el Sr. OSCAR ALEJANDRO SAGER (DNI 27.161.675), ha promovido juicio sumarísimo a los fines de la supresión de su apellido paterno SAGER y la modificación por su apellido materno DUARTE, de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 CCCN. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a cargo); Dr. Guillermo D. Angaramo (Secretario). Reconquista, 08 de Agosto de 2025.

\$ 1000 546844 Ago. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "ORREGO INES MAGDALENA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", CUIJ: 21-25029817-7, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 04 de Agosto de 2025 Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fíjase el 29 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 03 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 03 de noviembre de 2025 el informe general. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer el presente. Notifíquese.-" FIRMADO DR. Guillermo Damián ANGARAMO (SECRETARIO); DR. Juan Manuel Rodrigo (JUEZ A/C).- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Reconquista, de Agosto de 2025.-

S/C 546997 Ag. 21 Ag. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CANTERINO LUCAS ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034130-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUCAS ESTEBAN CANTERINO, DNI N° 8.249.861, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 19 de Agosto de 2025.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ANGELA RAMONA RODRIGUEZ(DNI F3.763.683), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "RODRIGUEZ ANGELA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25034201-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario. Reconquista, 19 de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 21